



AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002 – 2017

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE –CORNARE-**, tiene previsto dar apertura a un proceso de selección abreviada de menor cuantía, bajo los siguientes parámetros inicialmente determinados:

Nombre y dirección de la entidad estatal: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE –CORNARE, la cual se encuentra ubicada en la Carrera 59 No. 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km. El Santuario – Antioquia.

CORNARE atenderá a los interesados en el proceso de contratación en sus instalaciones, ubicada en la carrera 59 no. 44-48, Autopista Medellín –Bogotá, El Santuario – Antioquia, en la Subdirección Administrativa y Financiera - Coordinador de la Unidad de Logística y Mantenimiento de Sedes de CORNARE, teléfono 5461616, extensión 298 o en el correo electrónico: fperez@cornare.gov.co, a partir del 28 de junio de 2017.

Objeto de la convocatoria: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y ARMADA PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN”.

Los proponentes deberán presentar las ofertas incluyendo las especificaciones y condiciones técnicas mínimas que se establecen a continuación:

SERVICIOS A SUMINISTRAR

Prestación del servicio de vigilancia privada y armada para la Sede Principal, ubicada en el Municipio de El Santuario, a través de tres (3) servicios distribuidos así:

- Dos (2) servicios 24 horas todo el mes. (Turnos de 8 horas)
- Un (1) servicio de 8 horas nocturnas todo el mes (10 PM a 6 AM).

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- Todo el personal que preste el servicio de vigilancia deberá permanecer identificado con la placa, el carné de la empresa que representa y debidamente uniformado, de acuerdo a la normatividad exigida por la Supervigilancia y Seguridad Privada.
- El contratista atenderá en forma inmediata las solicitudes de cambio de vigilantes que por deficiencia o inconveniencia solicite el supervisor del contrato.
- Asegurar que el personal a cargo emplee las armas de acuerdo con el uso autorizado en los respectivos permisos y abstenerse de emplear armamento no autorizado de acuerdo con la ley.
- Asegurarse de que los equipos y elementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (equipos de comunicación, detección, visión, etc) se empleen únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento.
- Se debe garantizar en todo momento la comunicación con el guarda de seguridad desde el exterior de la Entidad, para ello cada vigilante y/o cada puesto de vigilancia deberá estar provisto del correspondiente medio móvil de comunicación.
- Cumplir las instrucciones que sobre seguridad tiene implementadas la Corporación en cuanto al ingreso y salida de personal y bienes, dentro de la jornada laboral y fuera de ella.

Ruta:www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos

Vigencia desde:
Jun-25-13

F-GJ-100/V.03

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

- Garantizar la prestación permanente del servicio en todos los puestos, en caso de ausencia temporal o permanente de algún guarda de seguridad, la empresa contratista deberá suplir la misma de forma inmediata, de tal manera que no se vea interrumpido el servicio.
- El oferente deberá garantizar supervisión externa sin costo adicional para Cornare con su correspondiente vehículo ejerciendo control en cada uno de los puestos por lo menos una vez en el turno de la noche (supervisión presencial) diariamente y complementariamente ofrecer para los vigilantes un control cada hora a través del sistema de comunicaciones.
- Los vigilantes deberán ser reservistas de primera clase y deben haber aprobado cursos de vigilancia o tener experiencia mínima de 5 años en ella; documentos que deberán presentarse para la ejecución del contrato.
- El contratista deberá disponer del personal necesario con suficiente capacidad técnica, operativa y experiencia mínima de cinco (5) años con entidades públicas y/o privadas, debidamente certificadas, que garantice la eficiencia en la prestación del servicio y las labores inherentes a la vigilancia privada y armada en las instalaciones de la sede principal de Cornare ubicada en la Carrera 59 No. 44-48 sector Autopista Municipio de El Santuario.
- El servicio debe incluir la labor de supervisión, servicio de radio de comunicaciones y debe ser prestado con personal armado con revólver.
- Los vigilantes deberán estar armados, con suficiente munición y entrenados en el manejo de estas, para lo cual presentarán certificados de entrenamiento y los salvoconductos de Ley. Los supervisores deberán portar arma, con los mismos requisitos anteriormente mencionados.
- Cada uno de los turnos de vigilancia en Cornare sede El Santuario recibirá supervisión y control a órdenes de un (1) supervisor idóneo, quien deberá mantener una óptima comunicación con los vigilantes a fin de garantizar la prestación del servicio de vigilancia. Este supervisor mantendrá una comunicación constante con el supervisor designado por Cornare. Tanto el supervisor como los vigilantes, le rendirán los informes que les sean solicitados en el tiempo y oportunidad debidas.
- El contratista deberá acatar las observaciones y sugerencias realizadas por el supervisor del contrato.
- Adicionalmente el contratista deberá garantizar a través de los guardas designados la realización de los siguientes protocolos:
 - Garantizar la protección a las instalaciones, las personas y los bienes de la Corporación en las áreas estipuladas para sus puestos de vigilancia.
 - Realizar un control escrito de la entrada y salida de equipos electrónicos (portátiles, tablets, cámaras de vídeo y fotográficas, etc), enseres y materiales a la sede principal de la Corporación.
 - No permitir el ingreso de ningún tipo de armamento o cualquier otro elemento que pueda utilizarse para hacer daño a las instalaciones, funcionarios o visitantes de la Corporación.
 - Velar porque a las dependencias no ingresen servidores públicos, contratistas, ni terceros que presten algún servicio a la Entidad durante los días sábados, domingos y festivos, sin previa autorización por escrito del funcionario encargado, debiendo llevar un control de ingreso y salida de personal en horario no laboral y/o fines de semana.
 - Custodiar los bienes y elementos que se encuentren en las instalaciones objeto de vigilancia, de tal manera que no sean objeto de sustracción o daño.



- Evitar toda clase de hechos delictivos e infracciones, sobre las personas (funcionarios y usuarios), bienes muebles e inmuebles, obrando para ello de acuerdo con la legislación vigente.
- Asumir actitudes disuasivas o de alerta, cuando se observe la comisión de actos delictivos en los alrededores del lugar donde se está prestando el servicio, dando aviso inmediato a la autoridad, de manera que puedan impedirse o disminuirse sus efectos.
- Dar aviso oportuno a quien corresponda con el fin de prevenir y extinguir incendios, siniestros y contingencias en general.
- Poner en conocimiento del supervisor del contrato, cualquier incidente resultante de evitar cualquier hecho delictivo o atentatorio de la seguridad en las instalaciones.
- Llevar un registro pormenorizado de todo tipo de eventos ocurridos en cada puesto, los cuales deberán reflejarse en el parte diario de incidencias (minuta), el que se revisará con la periodicidad definida por el Supervisor del Contrato.
- Verificar que todas las puertas de las oficinas en la sede principal sean cerradas al finalizar la jornada, así como también que todas las luces interiores y exteriores no necesarias sean apagadas además el control y monitoreo de alarmas.
- El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones normativas que regulan la prestación del servicio objeto del presente contrato.

Plazo del contrato: El plazo para el contrato será, de once (11) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato.

Fecha límite en la cual los interesados deben presentar la oferta: Los interesados en participar en el presente proceso de selección deberán presentar sus ofertas en la Secretaría General de CORNARE, ubicada en carrera 59 No. 44-48 Autopista Medellín – Bogotá, El Santuario – Antioquia del 18 al 24 de julio de 2017, hasta las 2:00 p.m.

Forma de presentación de la oferta: Las propuestas se entregarán en un (1) sobre debidamente sellado y rotulado en su parte exterior y deberá contener toda la información solicitadas en los pliego de condiciones. El proponente deberá, además, presentar una copia de la misma información en medio magnético (CD o DVD) en formato pdf.

Valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal:

El presupuesto oficial es por la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS ML (\$192.347.171)**, los cuales se encuentran cargados al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1427 del 22 de junio de 2017.

¿La contratación se encuentra cobijada con un Acuerdo Comercial?

Una vez realizada la consulta en el manual para acuerdos comerciales establecido por Colombia compra eficiente, se evidencia que para la presente contratación existen acuerdos comerciales con Guatemala, El Salvador y la CAN (Comunidad Andina de Naciones), para lo cual se dará aplicación a lo establecido en dicho manual.

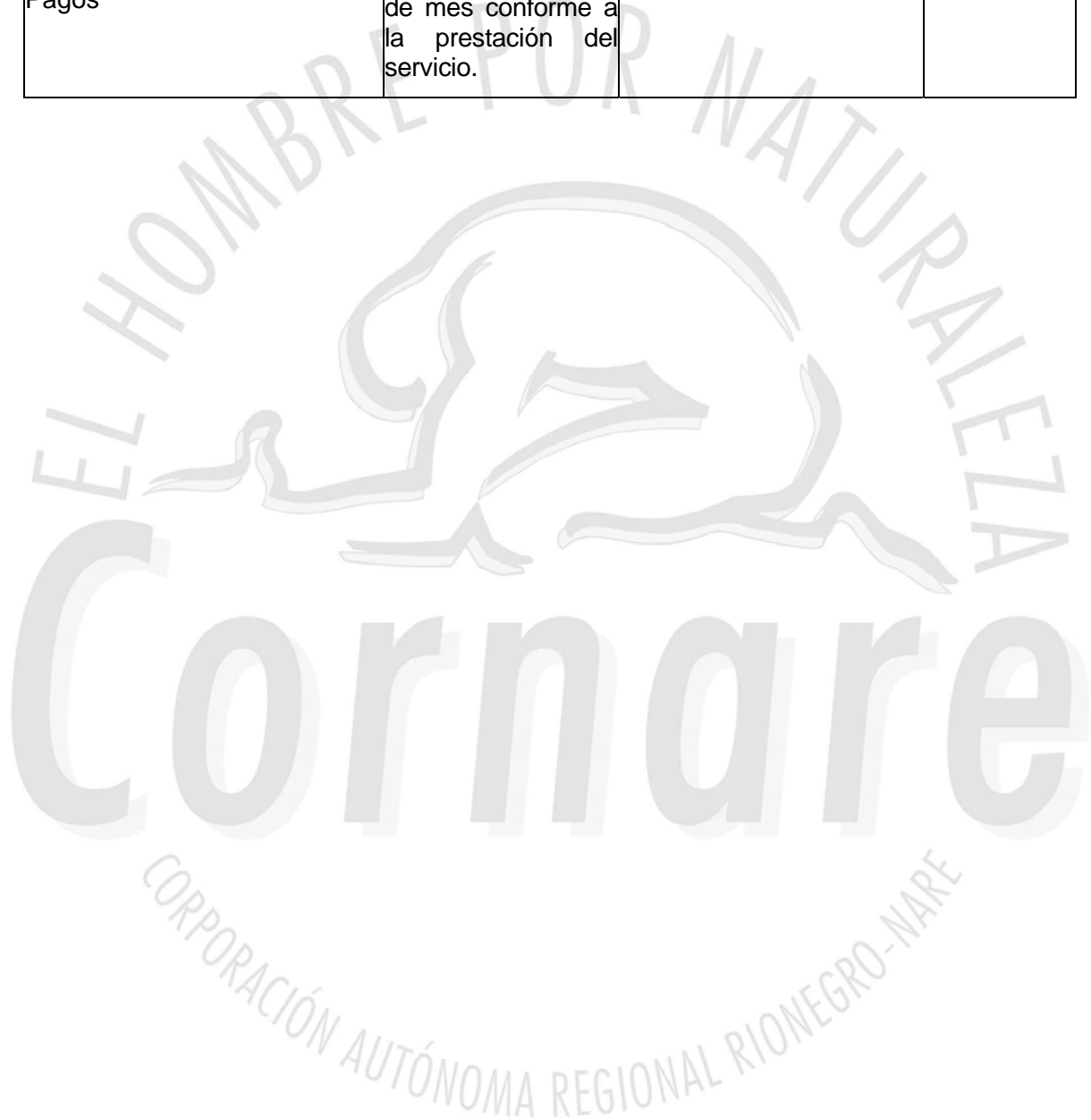
Las condiciones para participar en el proceso, se encuentran en el pliego de condiciones.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	HORA
Aviso de Convocatoria publica	Junio 28 de 2017	www.contratos.gov.co y www.cornare.gov.co	5:00 p.m.
Publicación estudios previos	Junio 28 de 2017	www.contratos.gov.co	5:00 p.m.
Publicación proyecto pliego de condiciones	Del 28 Junio al 06 de julio de 2017	www.contratos.gov.co	5:00 p.m.
Termino para presentar observaciones a proyecto de Pliegos	Del 28 Junio al 06 de julio de 2017	fperez@cornare.gov.co	5:00 p.m.
Respuesta a Observaciones al proyecto de pliegos	10 de julio de 2017	www.contratos.gov.co	5:00 p.m.
Término máximo para limitar la convocatoria exclusivamente a MIPYME territorial en el Departamento de Antioquia. Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.4.2.3.	11 de julio de 2017	fperez@cornare.gov.co	
Publicación Acto Administrativo Apertura	12 de julio de 2017	www.contratos.gov.co	5:00 p.m.
Publicación pliegos definitivos	12 de julio de 2017	www.contratos.gov.co	5:00 p.m.
Manifestación de interés en participar, requisito habilitante para presentar propuesta (Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20 numeral 1)	Del 13 al 14 de julio de 2017	fperez@cornare.gov.co	3:00 p.m.
Listado de proponentes que manifiestan interés	14 de julio de 2017	www.contratos.gov.co	4:00 p.m.
Audiencia de sorteo de consolidación de oferentes si se reciben más de 10 manifestaciones de interés.	17 de julio de 2017	Auditorio Cornare Sede principal municipio de El Santuario.	10:00 a.m.
Información del resultado del sorteo	17 de julio 2017	www.contratos.gov.co	3:00 p.m.
Fecha de presentación de las propuestas.	Del 18 al 24 de julio de 2017	Secretaria General de Cornare, ubicada en el Municipio de El Santuario - Antioquia autopista Medellín Bogotá En medio físico y magnético.	Hasta las 2:00 p.m
Publicación acta recibo de propuestas	24 de julio de 2017	www.contratos.gov.co	4:00 p.m.
Publicación informe de Evaluación	27 de julio de 2017	www.contratos.gov.co	5:00 p.m.
Presentación observaciones al informe de evaluación	Del 27 de julio al 01 de agosto de 2017	fperez@cornare.gov.co y	5:00 p.m.
Respuesta a las observaciones	03 de agosto de 2017	www.contratos.gov.co	5:00 p.m.
Resolución adjudicación.	08 de agosto de 2017	www.contratos.gov.co	5:00 p.m.
Firma del contrato y registro presupuestal	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la resolución	Secretaria General Cornare, ubicado en la carrera 59 No 44-48 Autopista Medellín	



	adjudicación	Bogotá Santuario Antioquia	-
Publicación en el SECOP del contrato	Dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato.	www.contratos.gov.co	
Ejecución del contrato	01 de septiembre de 2017		
Pagos	El pago se realizará por mensualidad vencida o fracción de mes conforme a la prestación del servicio.		



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ruta: [www.cornare.gov.co/sgi/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sgi/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigencia desde:
Jun-25-13

F-GJ-100/V.03

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.